

Hotel Kinparo - Contrato de Alojamiento (Términos y Condiciones Generales)

23 de diciembre de 1985

24 de enero de 2001

23 de octubre de 2007

22 de abril de 2010

Modificación final: 1 de octubre de 2023

Artículo 1 - Ámbito de aplicación

01.01. El Contrato de Alojamiento y los contratos relacionados que se celebrarán entre nuestro Hotel (Ryokan) y el Huésped se basarán en este Contrato bajo los siguientes términos y condiciones de nuestro Contrato.

Cualquier asunto no estipulado en este Contrato se regirá por ordenanza y práctica generalmente establecida.

01.02. Cuando nuestro Ryokan haya acordado concluir un Contrato Especial sin entrar en conflicto con la ordenanza y la práctica establecida, prevalecerá dicho Contrato Especial.

Artículo 2 - Solicitud de contrato de alojamiento

02.01. El Huésped que tenga la intención de solicitar a nuestro Ryokan un Contrato de Alojamiento deberá proporcionar a nuestro Ryokan los siguientes detalles:

(1) Nombre(s) del(los) Huésped(es) a registrar.

(2) Fecha(s) programada(s) para pernoctar y hora estimada de llegada.

(3) Tasa de alojamiento (de acuerdo, en principio, con las tasas básicas de alojamiento descritas en el cuadro adjunto1).

(4) Otra información considerada necesaria por nuestro Ryokan.

02.02. En el caso de que el Huésped haya solicitado, durante su estancia, una extensión de una estancia de una noche más allá de la fecha descrita en el párrafo anterior (2) anterior, nuestro Ryokan manejará su solicitud como una nueva solicitud para un Contrato de Alojamiento que se haya realizado en el momento en que se haya realizado dicha solicitud.

Artículo 3 - Celebración, etc. del Contrato de Alojamiento

03.01. El Contrato de Alojamiento se considerará celebrado en el momento en que nuestro Ryokan haya aceptado la solicitud descrita en el Artículo anterior, a menos que nuestro Ryokan haya certificado que nuestro Ryokan no ha aceptado dicha solicitud.

03.02. Cuando el Contrato de Alojamiento se haya celebrado en virtud de lo previsto en lo anterior Parágrafo, el Dinero de la Aplicación pagadero por el período programado para la pernoctación según lo prescrito por nuestro Ryokan se pagará en la fecha establecida por nosotros, hasta el monto máximo igual al cargo básico de alojamiento durante 3 días en los casos en que el período programado para la pernoctación exceda los 3 días.

03.03. El Dinero de la Solicitud se aplicará primero al pago final del Cargo de Alojamiento pagadero, y cuando hayan surgido las circunstancias que requieran la aplicación de las disposiciones del Artículo 6 y el Artículo 18, a la multa y luego al dinero de la compensación en este orden. Si queda algún saldo, se reembolsará en el momento en que se pague el Cargo de Alojamiento según lo dispuesto en el Artículo 12.

03.04. En el caso de que el Dinero de la Aplicación descrito en el Párrafo 2 de este Artículo no haya sido pagado en la fecha establecida por nosotros según lo estipulado en el mismo Párrafo, el Contrato de Alojamiento será inválido, pero se limitará solo al caso en que nuestro Ryokan haya notificado al Huésped a tal efecto en el momento de prescribir el día de vencimiento para el pago del Dinero de la Aplicación.

Artículo 4 - Contrato especial que requiere el impago del dinero de la solicitud

04.01. No obstante lo dispuesto en el Párrafo 2 del Artículo anterior, hay casos en que nuestro Ryokan acepta un Contrato Especial que no requiere el pago del Dinero de aplicación especificado en dicho Párrafo después de la celebración del Contrato.

04.02. Al aceptar una solicitud de Contrato de Alojamiento, en el caso de que nuestro Ryokan no solicite el pago del Dinero de la Solicitud especificado en el Artículo anterior, Párrafo 2, o en el caso de que no prescriba la fecha de vencimiento para el pago de dicho Dinero de La Solicitud, el Contrato Especial descrito en el Párrafo anterior se considerará aceptado.

Artículo 5 - Denegación de la celebración del contrato de alojamiento

05.01. Los siguientes son casos en los que nuestro Ryokan no aceptará la celebración del Contrato de Alojamiento:

(1) Cuando la solicitud de alojamiento no se base en este Contrato.

(2) Cuando no hay habitación disponible debido a la ocupación total.

- (3) Cuando se considere que el Huésped que busca alojamiento es probable que se comporte en violación de las disposiciones de la ordenanza, el orden público o la buena moral pública.
- (4) Cuando se considere que el Huésped que busca alojamiento corresponde a las siguientes (a) a (c).
- (a) La ley relativa a la prevención, etc., de las acciones ilegales de los pandilleros (artículo 77 de la Ley de 1991) estipula el párrafo 2 del artículo 2 (en adelante denominado "grupo de pandillas"), los pandilleros estipulados en el artículo 2 de la misma ley, el párrafo 6 del artículo 2 (en adelante denominado "pandillero"), los miembros semi-regulares de grupos de pandillas o las personas relacionadas con miembros de pandillas y otras fuerzas antisociales.
 - (b) Cuando grupos de pandillas o pandilleros sean asociados de corporaciones u otros organismos para controlar las actividades comerciales.
 - (c) Cuando una persona jurídica tenga personas relacionadas con pandilleros.
- (5) Cuando el huésped que busca alojamiento se comporta de manera extremadamente traviesa contra otros huéspedes del hotel.
- (6) Cuando el Huésped que busca alojamiento se considera claramente un paciente con una enfermedad infecciosa.
- (7) Cuando el huésped busca alojamiento, se lleva a cabo un acto violento de solicitud, o se exige una carga más allá del alcance razonable.
- (8) Cuando el caso formente, los problemas con las instalaciones y otras causas inevitables impiden que el Huésped se quede en nuestro Ryokan.
- (9) Cuando sea aplicable lo previsto en el artículo de la Ordenanza (Nº 10) dictada por la prefectura de Hyogo.

Artículo 6 - Derecho del Huésped a cancelar el contrato

06.01. El Huésped puede solicitar a nuestro Ryokan que cancele el Contrato de Alojamiento.

06.02. En el caso de que el Huésped haya cancelado el Contrato de Alojamiento en su totalidad o en parte debido a causas atribuibles a él / ella (que es el caso cuando nuestro Ryokan ha solicitado el pago del Dinero de la Aplicación al prescribir la fecha adeudada para dicho pago en virtud de la disposición del Artículo 3, Párrafo 2, excepto en el caso de que el Huésped haya cancelado el Contrato de Alojamiento antes de dicho pago), se requerirá el pago de la multa como se especifica en la Tabla 2 adjunta, pero en el caso de que nuestro Ryokan haya aceptado un Contrato Especial descrito en el Artículo 4, Párrafo 1, esta disposición se aplicará solo al caso en que nuestro Ryokan haya notificado al Huésped su responsabilidad de pagar una multa por cancelación del Contrato al aceptar el Contrato Especial.

06.03. En el caso de que el Huésped no llegue antes de las 8:00 p.m. el día de una estadía de una noche sin informar a nuestro Ryokan de un retraso (o después del lapso de 2 horas después de la hora programada de llegada si lo indica el Huésped de antemano), el Contrato de Alojamiento en cuestión puede considerarse cancelado por el Huésped y se manejará en consecuencia.

Artículo 7 - El derecho de nuestro Ryokan a cancelar el contrato

07.01. Los siguientes son los casos en los que nuestro Ryokan puede cancelar el Contrato de Alojamiento:

- (1) Cuando se considere que el Huésped es probable que se comporte en violación de las disposiciones de la ordenanza, el orden público o la buena moral pública, o se considere que se ha comportado de esa manera.
 - (2) Cuando se considere claramente que el Huésped corresponde a lo siguiente (a) a (c).
 - (a) Grupo de pandillas, grupo de pandillas miembros semi-regulares o personas relacionadas con miembros de pandillas y otras fuerzas antisociales.
 - (b) Cuando una persona jurídica u otra organización en la que grupos de pandillas o pandilleros controlen actividades comerciales.
 - (c) En una persona jurídica que tenga en su consejo de administración a personas pertinentes para los pandilleros.
 - (3) Cuando el Huésped en el alojamiento se comporta de manera extremadamente traviesa contra otros huéspedes del hotel.
 - (4) Cuando el Huésped se considera claramente un paciente con una enfermedad infecciosa.
 - (5) Cuando se tiene un acomodo, se lleva a cabo una acción violenta o se exige una carga más allá del alcance razonable.
 - (6) Cuando causas inevitables, como el caso formente, etc., impidan que el Huésped se quede en nuestro Ryokan.
 - (7) Cuando sea aplicable lo previsto en el artículo de la Ordenanza (Nº 10) dictada por la prefectura de Hyogo.
 - (8) Cuando el Huésped fume en la cama o vandalice las instalaciones de protección contra incendios, o no cumpla con los asuntos prohibidos por nuestro Ryokan (limitado solo a aquellos asuntos necesarios para la prevención de incendios) entre las reglas de uso prescritas por nuestro Ryokan.
- 07.02. En los casos en que nuestro Ryokan haya cancelado el Contrato de Alojamiento de acuerdo con lo previsto en el Párrafo anterior, los cargos por el servicio de alojamiento, etc. que aún no se hayan ofrecido al Huésped no serán a cobrar.

Artículo 8 - Registro de Alojamiento

08.01. El Huésped deberá registrar los siguientes datos en la recepción de nuestro Ryokan:

- (1) Nombre, edad, sexo, dirección y ocupación del Huésped.
- (2) Nacionalidad, número de pasaporte, lugar de entrada y fecha de entrada, en el caso de un huésped extranjero.
- (3) Fecha y hora de salida programadas.
- (4) Otros datos considerados necesarios por nuestro Ryokan.

08.02. En el caso de que el Huésped tenga la intención de pagar los cargos descritos en el Artículo 12 utilizando dichos medios en lugar de moneda como cheques de viajero, cupones de alojamiento, tarjeta de crédito, etc., deberá mostrarlos en el momento del registro descrito en el párrafo anterior.

Artículo 9 - Tiempo permitido para el uso de la habitación

09.01. El tiempo permitido para que el Huésped utilice la habitación de invitados de nuestro Ryokan será de 3:00 p.m. a 10:00 a.m. de la mañana siguiente, excepto cuando el Huésped permanezca por más de una noche consecutiva, en cuyo caso el Huésped puede usar la habitación de huéspedes todo el día excepto el día de llegada y el día de salida.

09.02. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, hay casos en los que nuestro Ryokan puede aceptar el uso de la habitación en horarios distintos a los especificados en el párrafo anterior, en cuyo caso se requerirá un cargo adicional como se especifica a continuación.

- (1) Hasta 3 horas por encima de las horas prescritas .. 30% del importe equivalente al cargo de la habitación.
 - (2) Hasta 6 horas por encima de las horas prescritas .. 60% del importe equivalente al cargo de la habitación.
 - (3) 6 horas o más en exceso de las horas prescritas .. 100% del importe equivalente al cargo de la habitación.
- 09.03. El importe equivalente al cargo por habitación descrito en el párrafo anterior será del 70% del cargo básico de alojamiento.)

Artículo 10 - Cumplimiento de las Reglas de Uso del Ryokan

10.01. Durante su estancia en nuestro Ryokan, el Huésped deberá cumplir con las Reglas de Uso publicadas dentro de nuestro Ryokan según lo prescrito por nosotros.

Artículo 11 - Horario comercial

11.01. El horario comercial de las principales instalaciones de nuestro Ryokan será el siguiente. Los detalles de las horas de servicio de otras instalaciones se explican en el folleto proporcionado, las pantallas en los puntos principales dentro de nuestro Ryokan y el directorio de servicios proporcionado en cada habitación.

- (1) Horario de atención de recepción, cajero, etc.:
 - (a) Toque de queda 12:00 a.m. (00:00)
 - (b) Recepción 7:00 a.m. – 10:30 p.m.
- (2) Horas de servicio para beber y comer (instalaciones):
 - (a) Desayuno 7:15 a.m. – 9:00 a.m.
 - (b) Almuerzo 11:30 a.m. – 3:00 p.m.
 - (c) Cena 6:00 p.m. – 9:30 p.m.
 - (d) Otros servicios de consumo de alcohol y alimentación, etc.
 - Salón en el vestíbulo 7:30 a.m. – 5:30 p.m.
 - Pub The Walrus Club 7:00 p.m. – 11:30 p.m.
 - Sala de karaoke 7:00 p.m. – 11:30 p.m.
 - Rincón de fideos 8:00 p.m. – 11:30 p.m.
- (3) Horario de servicio de las instalaciones auxiliares:
 - (a)Tienda de souvenirs 8:00 a.m. – 6:30 p.m.
 - (b)Rincón de juego 7:00 a.m. – 10:00 p.m.

11.02. Las horas de servicio descritas en el párrafo anterior pueden ser cambiadas temporalmente por razones inevitables, en cuyo caso el Huésped será notificado por los medios adecuados.

Artículo 12 - Pago de cargos

12.01. El desglose de los gastos de alojamiento, etc. a pagar por el Huésped será el que figura en la Tabla 1 adjunta.

12.02. El pago de los cargos de alojamiento, etc. descritos en el párrafo anterior se realizará en moneda o por otros medios alternativos aceptables por nuestro Ryokan, como cheque de viajero, cupón de alojamiento, tarjeta de crédito, etc., en la recepción en el momento en que el Huésped salga de nuestro Ryokan o sea cargado por nuestro Ryokan.

12.03. En el caso de que el Huésped no se haya alojado en nuestro Ryokan a su discreción, incluso después de que hayamos ofrecido la habitación al Huésped y la hayamos puesto a disposición para su uso, el cargo de alojamiento aún se cobrará.

Artículo 13 - Responsabilidad de nuestro Ryokan

13.01. En el caso de que hayamos infligido daños al Huésped en el curso del cumplimiento del Contrato de Alojamiento y los Contratos relacionados o en incumplimiento de estos Contratos, compensaremos dichos daños, a menos que dichos daños hayan sido causados debido a una causa no atribuible a nosotros.

13.02. Nuestro Ryokan está cubierto por el seguro de responsabilidad civil de Ryokan para hacer frente a emergencias en caso de incendio, etc.

Artículo 14 - Manipulación en caso de que la habitación contratada no esté disponible

14.01. En caso de que la habitación contratada para el Huésped en virtud del Contrato de Alojamiento no esté disponible para él/ella, nuestro Ryokan intentará ofrecer otras instalaciones de alojamiento en las mismas condiciones que el Contrato de Alojamiento original en la medida de lo posible, sujeto al consentimiento del Huésped en cuestión.

14.02. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en los casos en que no podamos ofrecer otras instalaciones de alojamiento al Huésped, le pagaremos un cargo de compensación equivalente a la penalización, que se aplicará al monto del daño resarcible. Sin embargo, en los casos en que no haya una causa atribuible a nosotros por no poder ofrecer la habitación de huéspedes, no pagaremos el cargo de compensación.

Artículo 15 - Manejo de artículos verificados, etc.

15.01. Cuando los artículos, dinero en efectivo y objetos de valor revisados por el Huésped en la recepción se hayan perdido o dañado, nuestro Ryokan compensará el daño, a menos que la pérdida o el daño haya sido causado por fuerza mayor. Sin embargo, en el caso de efectivo y objetos de valor, lo haremos solo cuando el Huésped haya informado claramente el tipo y el valor de dicho efectivo y objetos de valor a petición nuestra. De lo contrario, compensaremos el daño hasta la cantidad máxima de JPY300,000.

15.02. Cuando el Huésped haya introducido en nuestro Ryokan artículos, dinero en efectivo y/o objetos de valor pero no los haya revisado en la recepción, compensaremos la pérdida o el daño infligido a ellos si es causado intencional o negligentemente por nuestra parte, excepto cuando el Huésped no nos haya informado claramente de antemano el tipo y el valor de dichos artículos perdidos o dañados, en cuyo caso compensaremos la pérdida o daño hasta la cantidad máxima de JPY300,000 a menos que seamos intencional o negligentemente responsables de dicha pérdida o daño.

Artículo 16 - Custodia del equipaje o pertenencias personales del huésped

16.01. Cuando el equipaje del Huésped haya llegado a nuestro Ryokan antes de su llegada, nuestro Ryokan lo mantendrá sujeto a nuestro acuerdo dado antes de su llegada, y lo entregará al Huésped en el momento en que se registra en la recepción.

16.02. En el caso de que el equipaje o las pertenencias personales del Huésped se encuentren extraviados después de que haya realizado el check-out, nuestro Ryokan solicitará al propietario de dichos artículos sus instrucciones cuando el propietario haya sido identificado. Sin embargo, cuando no haya instrucciones del propietario o el propietario no haya sido identificado, nuestro Ryokan los conservará durante 7 días, incluido el día en que han sido encontrados, y los entregará en una estación de policía cerca de nuestro Ryokan después de un lapso de 7 días.

16.03. La responsabilidad de nuestro Ryokan con respecto a la custodia del equipaje o pertenencias personales del Huésped en el caso de los dos párrafos anteriores se ajustará a lo previsto en el párrafo 1 del artículo anterior, en el caso del párrafo 1 de este artículo y a la disposición del artículo anterior, párrafo 2, en el caso del párrafo anterior. 16.02.

Artículo 17 - Responsabilidad por el estacionamiento

17.01. Cuando el Huésped utiliza el área de estacionamiento de nuestro Ryokan, nuestro Ryokan solo presta el área de estacionamiento y no asume la responsabilidad del cuidado y custodia del vehículo estacionado, independientemente de si se le ha pedido o no a nuestro Ryokan que guarde la llave del vehículo. Sin embargo, nuestro Ryokan será responsable de la compensación si y cuando el vehículo estacionado se dañe intencional o negligentemente de nuestro lado mientras mantiene el área de estacionamiento bajo nuestro control.

Artículo 18 - Responsabilidad del Huésped

18.01. En el caso de que nuestro Ryokan haya sufrido daños debido a la intención o culpa del Huésped, el Huésped deberá compensar a nuestro Ryokan por dichos daños.

Cuadro 1 Desglose de la tasa de alojamiento (en relación con los artículos 2-1 y 12-1)

		Breakdown
Importe total a pagar por un huésped	Cargo por alojamiento	(1) Cargo básico de alojamiento (Cargo por habitación o cargo por habitación más comida y cargo por bebidas, como para el desayuno) (2) Cargo por servicio [(1) x 15%]
	Cargos adicionales	(3) Cargo adicional por alimentos y bebidas (excepto los incluidos en (1)) (4) Cargo por servicio [(3) x 15%]
	Impuesto	a. Impuesto sobre el consumo b. Impuesto sobre las aguas termales

Observaciones:

- El cargo básico de alojamiento se basa en la tabla de cargos publicada en la recepción.
- El cargo para un niño de 12 años o menos es el siguiente:
Si un niño toma las comidas y usa la ropa de cama sobre la misma base que un adulto: 70% de la carga del adulto
Si un niño toma comidas especiales y usa ropa de cama para niños: 50% de la carga del adulto
Si un niño solo usa ropa de cama: 30% de la carga del adulto
Si un niño (bebé) no toma ninguna comida o no usa ropa de cama: 1,100 yenes (incl. Impuestos)

Cuadro 2 Sanción (relativa al artículo 6-2) para los ryokans

Día de la cancelación Notar Recibido	No Show	Alojamiento Día	1 día antes del día de alojamiento	2 días antes del día de alojamiento	3 días antes del día de alojamiento	5 días antes del día de alojamiento	6 días antes del día de alojamiento	7 días antes del día de alojamiento	8 días antes del día de alojamiento	14 días antes del día de alojamiento	15 días antes del día de alojamiento	30 días antes del día de alojamiento
Número de invitados suscritos												
de 1 a 14	100%	100%	50%	30%	30%							
de 15 a 30	100%	100%	50%	30%	30%	30%						
de 31 a 100	100%	100%	80%	50%	30%	30%	20%	20%	10%	10%		
101 o más	100%	100%	80%	50%	50%	30%	30%	30%	15%	15%	10%	10%

- Nota:
- El porcentaje anterior muestra el porcentaje de la Sanción contra el Básico Cargo por alojamiento.
 - En el caso de que se haya reducido el número de días de alojamiento, Penalización por un día (el primer día de alojamiento) se cobrará, independientemente del número de días reducidos.
 - En el caso de que el Contrato de Alojamiento haya sido cancelado para una parte del Grupo (compuesta por 15 miembros o más), la Penalización cobrada será por el número de miembros del Grupo igual al 10% (una fracción a igualar) del número total de los miembros del Grupo reservados para alojamiento a partir de 10 días antes del primer día de ocupación (o el día en que el Contrato de Alojamiento haya sido aceptado en menos de 10 días antes del primer día de ocupación).